



**EXPTE N° 47.154.-
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones por la cual la **Ing. Silvina Guadalupe SERRA**, solicita licencia sin goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva "A", interino, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2007, inclusive, por razones de índole particular,

ATENTO lo informado por Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, el Dr. Carlos A. VIONNET y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la **Ing. Silvina Guadalupe SERRA**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva "A", interino, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2007, inclusive, encuadrándose la misma en el TÍTULO III "Licencias Extraordinarias" Art.8° Apartado II "Sin goce de haberes", inc. c)"Razones Particulares", de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 306 / 07.-

eea.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar